

- ense por N. Terceros, y vayan à la Iglesia à oirla. p. 110. n. 21.
- Orden de Capuchinas, es Arbol hermoso de bellas frutas, y lo guarda Christo. p. 323. n. 91.
- Orden se divide en Primera, segunda, y tercera. p. 6. n. 8.
- Orden Tercera Que es? p. 2. n. 2. Es suplemento de la Religion. p. 2. n. 1. Es Escala, que guia al Cielo. p. 294. n. 54. Es Orden propriamente; pero no Religion. p. 5. n. 6. y sig. Es, y se llama de Penitècia. p. 3. n. 2. No necesita en su Aprobacion de la expresion del Papa: Yo te constituyo Orden. pag. 58. n. 107. y sig. Essencialmente no requiere, ni necesita de Regla escrita, sino que basta por palabra, ò tradicion. p. 29. n. 55.
- Negar Orden Tercera à las Religiones de Santo Domingo, y S. Francisco de Paula es falsedad notoria, y temeraria. p. 33. n. 63. No se ha aumentado la de algunas Religiones por su descuydo. p. 34. n. 64. Las de Santo Domingo, y San Francisco aprobadas por el Papa, porquè? p. 10. n. 18. Confirmanse por otros. *ibid.*
- Orden Tercera del Carmen, què es? p. 3. n. 2. Huvòla siempre. p. 7. n. 12. y sig. Negarla, què censuras merece por algunos Autores? p. 10. n. 16. y sig. No es media entre Carmelitas Observantes, y Descalzos. p. 6. n. 9. Aprobada. p. 14. n. 25. y sig.
- Tuvo Regla por tradicion de unos à otros y despues adaptada por varios Prelados. p. 29. n. 55. Oy vale la adaptada por N. Efracio. p. 30. n. 56. Puede, y pudo admitir no solamente à mugeres, sino tambien à hombres. p. 18. n. 34 y sig.
- Orden Militar del Carmen se funda por Enrico IV. Rey de Francia. p. 314. n. 81. y sig. Apruebala Paulo V. p. 316. n. 82 y 83. Su titulo: Milicia, ò Orden Militar de N. Señora del Carmen. p. 317. n. 83. Su Regla, y leyes. *Ibid.* Se fundò contra los Hereges. p. 319. n. 85.
- Original de las Bullas no se puede presumir falso, invertido, ò truncado. p. 22. n. 40.

P

SAN Pablo llevado al Paraíso, recibe de N. P. S. Elias una Espada. p. 464. n. 290.

Palomas significan à las almas gratas à Dios. p. 461. n. 287.

Papas por revelacion à si hechas hizieron algunas cosas insignes en la Iglesia. p. 237. n. 258.

Parroquias suyas frequenten N. Terceros. p. 131. n. 76. y sig.

Pater Noster es Breviario del Evangelio. p. 112. n. 26.

Participacion de los bienes espirituales de la Religion, quien puede darla? p. 178. n. 106. y pag. 179. n. 109. No es concession de Indulgencias p. 232. n. 249.

Par

- Participacion de los bienes espirituales, en N. Religion, con que Solemnidad se haze? Dizenlo N. Constituciones Sub Caffardo. p. 180. n. 110. No puede durar la el Comissario de N. Tercera Orden. p. 179. n. 109. y sig. Abusan de la Autoridad de los Prelados, si la dan. Ibid. Deben desengañarse. Ibid. No va anexa al vestir el Santo Habito à Terceros, ni el Santo Escapulario à Cofrades. p. 178. n. 107. No se debe dar à qualquiera, sino à Bienhechores grandes. Ibid.
- N. V. Paula Villafranca Tercera rica, y hermosa, como respondia à los que la pretendian por Esposa? pag. 310. n. 72. Visite galas ricas, y la dize N. V. P. M. Fr. Juan Sanz: Que la alma, à quien Jesus toca, ella se destoca. Ibid. Destocada por Jesus, viste el Habito de N. Tercera Orden en la Ciudad de Valencia. pag. 311. n. 73. Penitencias suyas. pag. 311. n. 74. Padeçió la enfermedad, de que habla S. Pablo, de su estímulo de carne. pag. 312. n. 75. Su modestia singular. pag. 312. n. 76. Padece dolores, y repite: Paratùm cor meum Deus, &c. y añade con Job: Sit hominè Domini, &c. pag. 313. n. 78.
- Pectoral, ò Sobarbo no pueden llevar N. Terceras. p. 160. n. 43.
- N. Fr. Pedro Emiliano General de la Orden busca la proteccion de Eduardo I. de Inglaterra. pag. 282. num. 36.
- N. V. F. Pedro de la Madre de Dios, desea, se funde en Francia el Orden Militar del Carmen. pag. 314. n. 81.
- N. P. M. Fr. Pedro Mello se firmava: Fr. Pedro pecador. pag. 42. n. 78. Su zelo por N. Tercera Orden. Ibid.
- Penitencia Sacramental, que vale à las Almas del Purgatorio por via de impetracion, es opinion probable. pag. 244. n. 275.
- Peregrinar se prohibe à N. Terceras sin licencia de su Prelado. pag. 124. n. 59. y 62.
- Perfignarse al entrar en la Iglesia, como grato à Dios? p. 450. n. 277.
- Personas infames, y de condicion baxa no deben ser admitidas en N. Tercera Orden. pag. 151. n. 19. y sig. Infames con infamia vulgar, no deben ser tampoco admitidos. pag. 152. n. 21.
- Pila, donde se recibió el Santo Bautismo, debe ser adorada con frecuencia. pag. 132. n. 78.
- Pinzochas, ò Pinzocheras son Terceras. pag. 21. n. 39.
- Pobreza de la Regla del Carmen, qual es? pag. 298. n. 59. La enseña à Santa Teresa N. Maria de Jesus Tercera. Ibid.
- Pobreza, su voto no hazen las Terceras del Carmen de Habito entero. Parqué? p. 184. n. 117. Pero lo han hecho algunas, teniendo segura su alimento. Ibid.
- Porciuncula, su Indulgencia concedida por Christo N. Señor, quarta.

- aprobada por Martino IV. pag. 247. n. 280. Sus frutos revelanse à N. V. Doña Maria del Aguila, y Canales. pag. 383. n. 185. Y à N. V. Isabel de Jesus Terceras. pag. 423. n. 248. Vease Doña Marina de Escobar.*
- Potestad de excellencia puede exercer, y ha exercido Christo glorioso. pag. 239. n. 265.**
- Predicador, que habló mal de N. Santo Escapulario, enmudece en el Pulpito, y se aoga en un rio. pag. 56. n. 102. Otro tiene el mismo trabajo en el Pulpito, y pide perdon à N. Señora, y se haze su Panegyrista. pag. 54. num. 101.**
- Prelados de las Religiones no deben ser prodigos en la participacion de los bienes Espirituales de su Orden. p. 179. n. 107.**
- Prelados de N. Tercera Orden son los Generales, Provinciales (y sus Comissarios) de N. Orden. p. 135. n. 87. Y los Piores sujetos inmediatamente à N. General, pero no otros. p. 135. n. 87.**
- Prior de N. Tercera Orden cómo se elige? p. 189. n. 128. y fig. Debe dar aviso de la muerte de los Terceros para su entierro, y sufragios p. 129. y tambien à la Priora, y esta à las Terceras. Ibid.**
- Priora de N. Tercera Orden se considere Imagen de Maria Santissima. p. 134. n. 85. y 88. cómo se elige? p. 187. n. 124. y**
- fig. No debe llamarse Ministra. Ibid. Su edad, y profesion, qual? p. 191. n. 136. Avisada de el Prior debe dar aviso à las Hermanas de la muerte de las Terceras, para su entierro, y sufragios. p. 129.**
- Piores Locales del Carmen podrian por la Bulla de Sixto IV. admitir à N. Tercera Orden; pero oy no pueden. p. 17. n. 31. y pag. 144. n. 3. y 4. y p. 30. n. 57. No pueden usar de essa facultad, aunque esté concedida à Prelados de otras Religiones. Ibid. Ay algunos engañados en este punto. Ibid, y p. 144. n. 3. y 4. y p. 146. n. 7. Ni delegar essa facultad, valiendose de Privilegios de otras Religiones. Ibid, y p. 104. n. 6. No deben dar licencia para Comuniones de la Tercera Orden, si solos los Provinciales, y Comissarios. p. 118. n. 43. Podran admitir Cofadres del Santo Escapulario, y porque no à la Tercera Orden? p. 105. n. 7. Pueden bendecir el Santo Escapulario. Ibid.**
- Piores Locales de NN. PP. Descalzos pueden dar la participacion de todos los bienes Espirituales de su Congregacion. pag. 178. n. 107. No es comunicable esta facultad à nosotros, y por qué? Ibid.**
- Privilegio de el Principe debe interpretarse late. p. 63. n. 119. El truncarlo, no es cifra. p. 23. n. 41. El Ad Instar, cómo se ve?**

- rifica? p. 59. n. 108. y fig. Ex-
plicalo el P. Suarez. p. 26. n. 50.
y fig. El concedido à algunas Re-
ligiones con la clausula de Inco-
municable, aun es comunicable en
opinion de algunos. p. 252. n. 288.
El de Regulares, siendo peculiar
de ellos, no se revoca, sino se haze
especial memoria del mismo. pag.
253 n. 290. El de los mismos Re-
gulares puede interpretar solo el
Papa, y su Comissario. p. 103. n. 4.
- Privilegios del Carmen solo su Gene-
ral puede interpretar. p. 61. n. 114.
- Privilegios de N. Tercera Orden,
assi de Habito entero, como ocul-
to. p. 194. n. 143. y fig. El de
Exemption de la Jurisdiccion de
los Ordinarios, como pueden gozar
Terceros, y Terceras? p. 196. n.
148. y fig.
- Privilegio Sabatino se concediò por
Christo N. Señor à ruegos de su SS.
Madre. p. 233 n. 250. y fig. No
es tan antiguo, como el Santo Es-
capulario. Ibid. Consiste en todo
rigor tomado, en la intercessiõ de
Maria Sa. p. 237. n. 260. No es
comunicable, ni se ha comunicado
à otras Religiones p. 237. n. 259.
y fig. y ni à Seglares, que viste el
Habito de las mismas. Ibid. Vease
Bulla Sabatina, e Indulgencia
Sabatina.
- Procesiõ del dia de Corpus Chris-
ti, como se ha de seguir, y ver?
p. 470. n. 297.
- Procesiõ de N. Santa Pazzi, nie-
ga Dios buen temporal para ella,
porquè? p. 466. n. 293.
- Profelsiõ de Terceros, y Tercer-
ras requiere año entero de Novici-
ado en N. Orden p. 182. n. 114.
Como se haze? p. 182. n. 114. y
fig y p. 185. n. 120. y fig. Què ad-
vertencias se hazen al que ha de
Professar? p. 185. n. 119. Requie-
re explicacion de los Votos. p. 97.
n. 192. Se dize tres vezes, ele-
vando la voz, pero no es essencial.
p. 186. No es necessario guardar
la cedula, sino que se escriba en el
Libro de Professos. p. 186. n. 120.
- Profelsiõ Religiosa, què Castidad
ofrece? p. 100. n. 197. Quando
se renueva, què Indulgencias tiene
concedidas. p. 87. n. 123.
- Prometa, que hazen los Terceros de
S. Frãisco, no es Voto. p. 95. n. 187.
- Proposito absoluto de hazer algu-
na cosa à gloria de Dios, llama-
ron Voto algunos Canonistas, y si
vestian el Habito de alguna Reli-
gion, Solemne, pero es falso. pag.
97. n. 191.
- Providencia Divina oculta à mu-
chos la gracia de vocacion à la Re-
ligion, porque no se desierte el
mundo. p. 2. n. 1.
- Provincia N. Turonense goza de
la facultad de comunicar la Par-
ticipacion de los bienes Espiritua-
les de toda la Orden, por conces-
sion de N. General Estracio; pero
no se comunica à otras Provincias
esta Gracia. Porquè? p. 18. n. 111.
- Provincias N. de Italia en espacio de
solos 30 años de este Siglo hà da-
do mas de cien sugetos de mu ha
Santidad, cuyas vidas se escribie:

ron, y de algunos se siguen Pro-
cessos para su Beatificacion. pag.
512. n. 361.

Provinciales del Carmen pueden
admitir à N. Tercera Orden. p.
17. n. 31. y tambien à mugeres.
por Bulla de Nicolao V. p. 14.
n. 25. y sig. y p. 144. n. 2. y
p. 145. n. 5. Y podrán dele-
gar essa facultad, aunque sea à
Seglares, pero no en Lugares, don-
de tenemos Convento. p. 144.
n. 2. y p. 145. n. 5. Ellos, y los
Priores Locales podian adaptar
Regla à N. Tercera Orden; pero
oy no puedē, porque se les limitò
el Privilegio de Sixto IV. p. 18.
n. 32. Pero podrán añadir, ò qui-
tar Exercicios de la Tercera Or-
den. Ibid. Ellos, y los Comissarios
de N. Tercera Orden pueden co-
mutar el Rezo de N. Terceros. p.
114. n. 32. Què causa baste?
Ibid. Pueden en Dispensa, y co-
mutacion usar de los Privilegios
de los Religiosos. p. 115. n. 33.
Pureza, en quien la vanidad no prē-
de, es muy segura. p. 390. n. 198.

Quis, ut Deus? Exorta Maria:
SSa. à N. Rosa Maria Serio
de San Antonio, diga, quando la
aparecia el demonio. pag. 542.
n. 401.

R
NV. Rafaela Ibarra Tercera,
hizo muchas penitencias. p.
349. n. 128.

Rècabitās eran Terceros de N. Or-
den, en la Ley Escrita. pag. 90.
n. 172.

Regla, mejor es la mas breve. p.
106. n. 10. Es distinta de las
Constituciones. p. 105. n. 9. En
las cosas de Derecho Natural,
Divino, ò Eclesiastico supone la
obligacion, que las compete por
ellas. p. 136. n. 90. y sig. Dà
Preceptos, y Consejos los mas
considerables. p. 105. n. 9.

Regla de N. Orden formada à
imitacion de las virtudes de Ma-
ria Ssa. p. 124. n. 60.

Regla de N. Tercera Orden, su
texto latino, y en vulgar. pag.
107. y sig. No se dividiò en Ca-
pitulos desde su principio, como
ni la de Nuestra Orden, pag.
106. n. 9. Pero se ha dividido
para su claridad. Ibid. Dirigid-
se à N. Terceras, y porquè? pag.
102. n. 1. Porquè assi, siendo
para hombres tambien? p. 20. n.
35. y sig. Aviala antes de N. Ge-
neral Estracio en N. Orden. p. 29
n. 54. Es la misma de la Orden;
pero adaptada à Seglares. Ibid.
Adaptavanla los Prelados, aun-
que fueran Locales, pag. 49. n.
54. y p. 105. n. 8. Pero oy no
pueden, sino los Generales. Ibid.
Sus varias Adaptaciones ocasion-
naron confuscion en N. Tercera
Orden. p. 106. n. 10. Quitò essa
confuscion N. General Estracio.
Ibid. No obliga à pecado mortal,
ni venial, ni à pena temporal. p.
136. n. 89. Y esso tan facil de

- entender, es lo mas dificil. p. 137 n. 93. Como obliga à pecado venial en diffamen de algunos? p. 138. n. 94. y sig. Doctrina nozable, y para temer quebrantos de la dicha Regla.*
- Regla, y Leyes del Orden Militar del Carmen, en Francia. p. 317. n. 83. y sig.**
- Religion en su essencia no requiere esencialmente tener Regla. p. 73. n. 141. Si se conocieran sus bienes, se desertara el mundo. p. 2. n. 1. De ninguna se presume, use de facultad, que no tiene. p. 23. n. 42.**
- Religiones tienen tantos bienes, que solo Dios los alcanza. p. 1. n. 1. Comunican en todos los Privilegios, y Gracias. p. 236. n. 257. Las de Santo Domingo, y San Francisco felices en gozar de sus Bullas. p. 10. n. 18.**
- Religion de Na. Señora del Carmen, quan estimada de Dios! p. 438. n. 266. Por ser tan antigua, padece la falta de Bullas. p. 11. n. 18. Por tanto recurre à la tradicion, y bien. Ibid. Como tan Mariana, busca devotos à Maria Ssa. en los Votos de sus Terceros. p. 98. n. 192. Puede por derecho comun admitir Monjas. p. 15. n. 28. Tiene Orden Tercera. p. 7. n. 12. y sig. Ysa de verdadera facultad de admitir à su Tercera Orden. p. 23. n. 42. y sig. Vease Carmelo, y Maria Santissima del Carmen, y V. Orden.**
- Religiosas por ser Esposas de Christo, visten el Habito Saco. pag. 164. n. 51. Se condenò una en N. Convento de la Ciudad de Fasano por perseguir con su embidia à N. V. Rosa Maria Serio de San Antonio. p. 527. n. 381. Como auyentaràn de sus Conventos las Musicas profanas de Seglares, de noche! p. 327. n. 95.**
- Religiosos son testigos libres de toda excepcion en las cosas domesticas. p. 77. n. 150. y sig. No hazen obsequio à sus Fundadores en murmurar de Excelencias de otras Religiones. pag. 57. n. 104.**
- Reliquia de N. Sa. Madre Teresa de Jesus derrama sangre en Persia. p. 405. n. 223. Conseruase en el Convento de la Escala de N. Padres Decalzos de Roma. p. 406. n. 223.**
- Renovacion de Profesos, que dixo de ella San Bernardino de Siena Remilàvè. p. 187. n. 123. Que Indulgencias tiene? p. 187. n. 124.**
- Requiem æternam, pio final de los Padres Nuestros, y Ave Marias, que dicen N. Terceros por sus Difuntos, no tiene nota de supersticion. p. 130. n. 74.**
- Retrato de Na. Sa. del Sagrario de Toledo, como lo abrazò Na. Señora? p. 420. n. 244.**
- Rexa espesa para locutorio de Monjas desagrada al demonio, y à las Monjas, que no quieren perfeccion. p. 522. n. 374.**

V. D. Ricardo de Grèy Tercero trae desde la Ciudad de Acon Carmelitas à Inglaterra p. 268. n. 12.
Rio de luz Sale del trono de Maria Santissima en su Assumpcion. pag. 421. n. 245. Otro de sangre, muestra Christo, y se pierde por nuestros pecados. p. 377. n. 276. Otro de Leche, con que se refrigeran las Almas se muestra à N. V. Rosa Maria Serio. p. 534. n. 389.
N. V. Rosa Maria Serio de S. Antonio Tercera, y despues Religiosa de N. Orden, Professa, fue natural de la Ciudad de Ostuni. p. 512. n. 362. Lloro en el Claustro materno. p. 513. n. 362. No podia su Madre en cinta de ella, sentarse en Missa, comenzado el Canon, hasta sumido el Caliz. p. 513 n. 363. Cuesta mayores dolores à su Madre su parto. Ibid. Niña rompe las faxas, y se pone en Cruz en la falda de su Madre. Ibid. Se conjuran contra ella sus Amas, y cura por N. S. de las Gracias. p. 513 n. 363. Quieren aogarla unas criadas. pag. 514 n. 363. Siente, no la lleven Niña à Missa, y San Antonio de Padua la quieta, y da un recado para su Madre, que ella trocò con rara Gracia. p. 514. n. 364. Viste el Habito de Clerigo, y porquè? Ibid. Es cosa graciosa Ibid. San Miguel avisa al Conservatorio de N. Terceras de Fasno, de la ida de N. Rosa à èl p. 515. n. 307. Mudala el Nombre de Romana, en el de Rosa, el mismo Arcangel. Ibid. Novicia, esprobada con ri-

gor. p. 516. n. 388. Buscala el Niño Jesus, y huye humilde. pag. 517. n. 362. Aparcela el demonio en figura de el Niño Jesus, pero la guarda de illusion este, y la enseña, como ha de conocer al demonio. p. 517 n. 370. Ruega, no entre la peste en el Conservatorio, enferma de la misma, y sana. p. 518. n. 370. Se examina con rigor su espirita. p. 518. n. 371. Quitala de las manos el Niño Jesus un Santo Crucifixo, y disiere holverselo p. 519. n. 371. y sig. Purifica Maria Ssa. el corazon de N. Rosa, y se desposa con Christo. p. 520 n. 373 Favor raro en Pasqua de Reyes. pag. 520. n. 373. Santa Pazzi es Madrina suya en los Desposorios con Jesus. p. 521. n. 373. Professa, y no se dexa ver de nadie. p. 521. n. 373. Mandanla, no vaya à primera Mesa, porque al oir qualquiera palabra de amor, ò de Jesus, &c. arrobada, se turba la Comunidad, p. 522. n. 374. Da siempre agua bendita al entrar en el Coro, el Niño Jesus Ibid. Ve, que Maria Ssa corona à las Religiosas, y como? p. 523. n. 375. Perfiguela la embidia. p. 523. n. 376. y sig. Es tratada de Bruja. Ibid. Raro favor en dia de Pentecostes, abraçandola, èhiriendola el Espiritu Santo. p. 525. n. 378. y sig. Eliçenla Tornera, y prosiguen sus exiçias. p. 527. n. 381. Convierte-se en pescado la carne, que la mandan comer. p. 527. n. 381. Muestra la el Infierno, y Purgatorio. Ibid.

Ibid. En la noche Buena la favorece el Niño Jesus p. 528. n. 382. Otro favor en dia de Pentecostes. p. 528. n. 382. Cèbre Victoria suya en la Pureza Angelica pag. 529. n. 383 Vè à Jesus en Belèn. Ibid. Libra à muchas Almas del Purgatorio. p. 530. n. 383. Favor en el dia del Nacimiento de Jesus. Ibid. Corona Maria Ssa. à N. Terceras en la Profesion de Religiosas. como: Y lo vè N. Rosa. p. 531. n. 386. Logra salud con su velo abrasado por el Espiritu Santo. Ibid. Recibe la Corona de Espinas, y otro favor en dia de Pentecostes. p. 532. n. 387. Otro en el mismo dia p. 532. n. 388. Otro en el mismo dia. p. 533. n. 389. Huye de la Comunión en esse dia, por no recibir favores nuevos, por su humildad; pero no la vale esse retiro. p. 534. n. 390. Otra favor raro en el mismo dia p. 535. n. 392. Sus tunicas abrasadas por el Espiritu Santo se conservan, menos una perdida acaso. Ibid. Purificala el corazon Maria Ssa. p. 536. n. 392. Extatica, y cerradas las ventanas, cose p. 536. n. 392. Vè en el dia de Na. Sa. del Carmen à N. Religion en forma de Jardin. p. 545. n. 406. En la misma vè à N. Religion en forma de Edificio, y que Maria Ssa. es su Architecta. p. 546. n. 407. Cierrala Jesus en un Granera del Convento, que no tenia puerta para salir, y la buscan todo un dia p. 537. n. 393. En la noche Buena no bayla,

sino q̄ vuela al derredor de 'el Niño.' p. 537. n. 393. Enseña à escribir con raros Milagros. p. 537. n. 394. Comunicala el Señor su Pession, y llagas visibles en pies. costado, y manos. p. 538. n. 395. y sig. Elegid: Priora, manda à las enfermas incurables, se levanten, sanas, y se logra su salud. p. 541. n. 400. Refusa ser otra vez Priora, y la quitan el corazon. p. 542. n. 402. Batalla con S. Miguel, y la hiera en el corazon. p. 543. n. 403. Resiste ser Priora y la amenaza con su abandono el Señor p. 543. n. 403. S. Francisco de Paula la lleva por su Convento para que vea las faltas q̄ se cometerian no siendo Priora. p. 542. n. 403. Muestranla una silla adornada de Rosas. pag. 542. num. 403. Purganla otra vez el corazon. p. 543. n. 404. Escribe en su corazon N. Sa. el Nombre de Jesus, y tres cifras de Virtudes. p. 543. n. 404. Desposasse otra vez con Jesus. p. 544. n. 404. Dala Jesus Anillo, y tres Rubies. p. 544. n. 404. El Niño Jesus la combida à jugar à Pelota y pierde el Niño la partida, y paga en Almas de Purgatorio. Buelven à jugar, y gana el Niño y paga con el corazon, &c. p. 544. n. 405. En el dia del Corpus la dice Jesus, como lo tratan los sacerdotes y los Fieles. p. 546. n. 408. Muestrala el Señor la gloria de los Santos de N. Orden. pag. 547. num. 409. Y la gloria de Santa Clara. p. 547. n. 410. No quiere el Señor

- H**or dexirla, que pecado es la Lascivia. p. 547. n. 411. Su Pureza, que admirable! p. 547. n. 411. Exhala fragrançia. *Ibid.* Sangre mana de su Gangrena, despues de muerta y exhala fragrançia: se conserva en su Convento. p. 548. n. 412. Obedece, despues de muerta p. 548 n. 413. Aparece à una enferma, y la llena de flores. p. 549. n. 412. Su familia de los Serio es hecha Noble por la Ciudad de Ostuni su Patria, en atencion à las Virtudes de N. Rola Maria Serio. p. 549. n. 415. Frequentase su Sepulcro, despues del de S. Nicolàs de Bari. p. 549. n. 416. Se pide su Beaticacion à la Santa Silla Apostolica. p. 549. n. 416.
- SSo.** Rosario de Na. Señora, socorro de Cautivos. p. 467. n. 295. No se muda su Gloria Patri en Requiem æternam, aunque se diga por Difuntos. p. 130. n. 74.
- S
- S**acerdotes quan venerados de los Angeles! p. 457. n. 284.
- Saco** Habito, insignia de penitencia, y de Profetas. p. 163. n. 48. Es Arras de Jesus en su Desposorio con Almas. *Ibid.*
- SSo.** Sacramento del Altar, su poca veneracion entre Christianos. pag. 377. n. 176. Van à Crucificar à Christo, quando està patente, y no guardan modestia. *Ibid.* Vease Eucharistia.
- Sacramentos** varios han hecho, y ministrado algunos Santos ya gloriosos. p. 239. n. 265.
- Salvacion** propria no se fie toda, y del todo, de oraciones ajenas. pag. 425. n. 251.
- Salve** trae escrita en una cedula una Aveçilla al Coro del Convento de Santa Juana de Regio Carmelita. p. 289. n. 47. Cantanla los Angeles en N. Convento de Toledo, à Na. Sa. del Carmen. p. 452. n. 280.
- Sangre** viva mana de la Gangrena, de que murió N. Rosa Maria Serio, despues de difunta, y exhala fragrançia, y se conserva oy en una redoma. p. 549. n. 412.
- Santiguarte** con el Santo Escapulario enseña Santa Leocadia à N. Isabel de Jesus. p. 451. n. 279.
- Todos Santos**, en su dia 1. de Noviembre es Jesus Lèche de las Almas. p. 490. n. 329.
- Todos Santos del Carmen** ve N. Isabel de Jesus en su dia 14. de Noviembre. p. 494. n. 333. Muestra el Señor la Gloria de estos à N. Rosa Maria Serio. p. 547. n. 49.
- Seglares** están obligados à seguir la perfeccion de su estado, como los Religiosos la de el suyo, segun S. Thomas. p. 99. n. 194.
- Sello** del Carmen, y Escudos con tres Estrellas, es sello de Maria Ssa. p. 446. n. 273. Llevalo Maria Ssa. al pecho. *Ibid.*
- N. Señora del Carmen.** Vease Maria Ssa. del Carmen.
- N. Señora del Sagrario de Toledo**, quan venerada debe ser por los Carmelitas. p. 448. n. 276. y sig Han recibido de esta Imagen raros favores. *Ibid.* Ampara à

- Toledo. p. 463. n. 285. En ella ve
N. Isabel de Jesus a N. Señora del
Carmè con su Habito. p. 420. n. 242
- Sentencia de el Señor Nuncio de
Portugal Don Lorenzo Tramillo
en favor de N. Tercera Orden. p.
39. y sig. y p. 78. n. 151. y sig.
No se puede dir mas favorable.
Ibid. Apelan de ella los contra-
rios, y queda desierta su Apela-
cion p. 41. n. 76. y p. 79. n. 154.
Se explica esta Sentencia p. 42. n.
79. y p. 79. n. 155. y sig. Funda-
se sobre la Glossa de las Clementi-
nascitadas, y si no agrada à al-
gunos la Glossa, apela el Carmen
de ella. p. 84. n. 163. Otra Sen-
tencia en favor de N. Tercera Or-
den, en Granada. p. 43. n. 8. y
sig. Su Apelacion queda desierta.
p. 46. n. 87. Otra Sentencia da-
da en Salamanca, en favor de N.
Tercera Orden, para poder ser lle-
vados los Terceros difuntos con ros-
tro descubierta. p. 205. n. 17. y sig.
- S. p. u. a. de Terceros, y Terceras,
còmo, y donde p. 197. n. 149. y sig.
Serio, su Familia de N. V. Rosa
Marta Serio es hecha Noble por la
Ciudad de Ostuni, en gloria suya
p. 549. n. 415
- Significo Verbo, que significa con
propriedad. p. 27. n. 233.
- Silencio en la Iglesia se encarga à
N. Tercera Orden en su Regla. p.
11. n. 2.
- Soledad, no siempre es buena, còmo
p. 5, 6. n. 392.
- Solemnes dias, en que se deben do-
blar los Padres Nuestros, y Ave
- Marias por N. Legos en su Oficio
Divino, còmo se entien den? pag.
115. n. 36. y sig.
- V. Soriana Tercera de S. Francisco,
funda Casa de Arrepentidas en la
Ciudad de Valencia. p. 293. n. 53.
Suprior, y Supriora Nombres de
Oficios subalternos de N. Tercera
Orden, no se pueden mudar por
ningun caso. p. 188. n. 124.
- Sufragios de N. Tercera Orden,
por sus difuntos, quantos, y qua-
les? p. 128. n. 70. y sig.

T

TEchos de su casa quita el de-
monio à N. Isabel de Jesus pa-
ra matarla con frio, y los buelve,
no logrando su fin p. 388. n. 194.
Tempestad en Toledo para en ame-
naza pag. 462. n.
289.

- Templo llamado, y es Casa del
amor, por nuestra Luisa de Za-
rogoza. p. 478. n. 312.
- N. V. Theodora Piquera Tercera,
mandada por sus Padres vestir ga-
las, y otros adornos, la ayuda el
Señor à perderlos. p. 336. n. 109.
Sus penitencias. Ibid. Su rara po-
breza, no siendo Religiosa. p. 337.
n. 110. No padeció penamientos
feos contra pureza. p. 337. n. 110.
- N. Theodoro Estracio General de
N. Orden no escribiò, como solo
Autor en su Opusculo de Ter-
tians Carmelitarum, sino como
Prelado, y como tal interpreta
Privilegios de N. Orden. p. 14.
n. 6. Escribiò, y mandò. Ibid.

Tercera Orden de N. Señora del Carmen no fue fundada por N. P. S. Angelo. p. 86. n. 165. La estendió en Sicilia. Ibid. llámola Na. Señora, y a Religion, y a Hermandad, y cómo: p. 74 n. 142. y fig. Llamanla Papas, Reyes, y Autores Orden. p. 75 n. 144. y fig. Si se llama algunas vezes Hermandad, en qué sentido: p. 67. n. 129. y fig. Se llama Hermandad, en el sentido, que todas Terceras Ordenes se pueden llamar. p. 79. n. 155. y fig. Hazen memoria de ella graves Autores. p. 32. n. 60. y fig. Se conoce en N. Orden desde los principios de la misma Religion. p. 86. n. 164. y fig. Es Orden, y no Cofadria. p. 83. n. 161. Ni se ha de llamar Orden con diminutivo, sino como todas las demas de las Religiones. p. 84. num. 162. y p. 57. n. 105. y fig. No es la Cofadria del Santo Escapulario de N. Orden. p. 68. n. 131. y fig. Goza de todas las Indulgencias de N. Orden, y comunica con todas las Religiones. p. 209. n. 179. y fig. La comunica el Papa ciertas Gracias de la V. Tercera Orden de San Francisco. p. 63. n. 118. Se funda en Lisboa Corte de Portugal por N. V. P. M. Fr. Pedro Mello, alias Fragote p. 42. n. 78. Havo revelacion para su fundacion. Ibid. Se alista en ella la Nobleza de Portugal. Ibid. Se impugna en Lisboa p. 39. n. 74. Vence à sus contrarios en el Tribunal de el Señor Nuncio. p. 39. y

fig. Crece con las contradicciones vencidas en juicio contradictorio p. 41. n. 77 Se estiene al Brasil. p. 50. n. 92. Se impugna en estas Provincias, y la defiende el eñor Nuncio. p. 50. n. 94. Se funda en la Ciudad de Granada, y se impugna, y quedan vencidos sus contrarios en la Curia de essa Ciudad. p. 43. n. 80. y fig. Se puede fundar en Ciudades, y Lugares, donde no ay Convento de N. Orden. p. 146. n. 6. Vease Orden Tercera del Carmen.

Terceras Ordenes desearen los fundadores de todas las Religiones desde sus principios, y las fundaron. p. 85. n. 164. Quando comenzaron à llamarse assi? p. 6. n. 10. Son tan antiguas, casi como las mismas Religiones. Ibid. Se pueden llamar Cofadrias en buen sentido, y se llaman assi algunas vezes. p. 90. n. 173. Privilegiadas por los Papas, y mucho. p. 32. n. 62. Son instituciones del Cielo. Ibid. Participan de los bienes Espirituales de las Religiones por beneficio de estas, con su Santo Habito. p. 86 num. 164. La de S. Francisco es defendida por N. SS. P. Benedicto XIII. p. 6. n. 62. Como es, y se llama Orden. p. 31. n. 158. y fig. Vease Orden Tercera. Terceras de qualquier Orden tienen varios Nombres en las Naciones. p. 21. n. 39. Las que hazen Voto expresse de Castidad, gozan de los Privilegios de la Religion, como, y con qué condiciones. y mo-

deracion? p. 200. n. 159. y sig. Las de Habito entero, y hazen dicho Voto, estan sujetas inmediatamente à los Prelados de las Religiones, como, y en què? p. 201. n. 151 y sig. Essentas de la jurisdiccion de los Ordinarios. p. 201. n. 160. Como se entiende, deban vivir en casa de sus parientes? p. 198. n. 152. Si no hazen Voto expreso de Castidad, no gozan de todos los Privilegios de su Religion. p. 197. n. 156. y sig.

Terceras de N. Orden de Habito entero para su Profesion no debe ser avisado el Ordinario, como en la de las Religiosas. p. 183. n. 115. Como deben ser admitidas p. 165. n. 52. y sig. Con Votos secretos. Ibid. Imiten en la modestia à las Religiosas. p. 125. n. 63. Las casadas podran vestir el Habito Saco, si sus maridos fueren tan modestos, que lo permitan. p. 160. n. 43. No pueden ir à Fiestas de toros, Comedias, y otros espectaculos profanos. p. 124. n. 59. y sig. Ni à combites, &c. Ibid. Porque son vanas algunas, no se escusaran, combidadas de otras, quando por su soberbia huirian de las mismas, y por su capricho. p. 125. n. 61. No pueden gozar de las Indulgencias de la Cofadria del Sant. Escapulario, sino se hazen Cofadesas de ella. p. 76. n. 148. Vease Terceros de N. Orden, en quanto es comun à las Terceras.

Terceras de N. Orden, que vivian en Comunidad en la Ciudad de Va-

lencia, professan para Religiosa de N. Orden en el año de 1564. y eran ya Terceras antes del año de 1514. p. 34. n. 65 y 68.

Terceros de las Religiones de quantas maneras son? p. 3. n. 2. Vnos son Religiosos, otros no. Ibid. y si no hazen Votos Solemnes de Religion, no son propriamente Religiosos. p. 148. n. 10. y sig. Se llaman ya Religiosos, ya Hermanos, ya Cofadres. p. 7. n. 11. Parece, tomaron el nombre de Terceros, de la Tercera Orden de S. Francisco. p. 7. n. 11. No se pueden dezir en todo rigor Personas Eclesiasticas. p. 5. n. 7. Se anexan à las Religiones. Ibid. Son medios entre Religiosos, y Seglares. p. 5. n. 8. No se pueden llamar Convertos, ni Oblatos. p. 61. n. 113. Como se podran dezir Cofadres? p. 91. n. 173. Quales fueron abolidos por S. Pio V. p. 148. n. 11. Vnos son de Habito entero, y descubiertos, y otros de Habito oculto. p. 92. n. 176. Los de Habito entero de quantas maneras son? p. 147. n. 10. Si hazen Votos de Obediencia, y Castidad en su estado, y visten Habito entero, gozan de todos los Privilegios de su Religion. p. 92. n. 177. Si viven en Comunidad estos, sus Privilegios quales? p. 195. n. 146. No se permitan mendigar, los de Habito entero. p. 156. n. 33. Deben comulgar en la Pasqua de Resurreccion, en sus Parroquias. pag. 195. n. 144. No pueden participar del Privilegio Sabatino del

Carmen, si no visten el Habito de N. Orden, &c. p. 241. n. 268.
 Terceros de la Orden de Santo Domingo, que ofrecen en su Profesion p. 184. n. 117.
 Terceros de N. Señora del Carmen existieron, y constan desde el principio de N. Religion. p. 12. n. 22. Se ballan en N. Anales y Coronicas. p. 13. n. 25. Se llamaron Cinecos, y Recabitas. Ibid. Despues se dixeron Terceros. Ibid. Fueron Aprobados por la Iglesia, y cómo? p. 13. n. 23. Aunque con diverso nombre (que es accidental) buyo siempre en N. Religion p. 86. n. 165. Son muy diversos, y diferentes de los Cosadres del Carmen. p. 211. n. 183. De ninguna manera son Conversos, ni Oblatos, ni se pueden llamar assi. p. 60. n. 111. y sig. y p. 9. n. 15. y llamarlos Oblatos, es estrema contradiccion de la Bulla de Sixto IV. p. 9. n. 15. De qué edad deben ser admitidos? p. 155. n. 32. Deben observar entre sí mucha Caridad. p. 126. y cómo deben corregir à sus Hermanos. Ibid. Huyan de vanidad en su Habito si lo lleuà descubierto. p. 159. n. 42. Honren à sus Prelados. p. 134. n. 48. y sig. Veneren à sus Obispos. p. 131. n. 76. y sig. Cómo faltarán à la Regla, y pecarán venialmente en su quebranto? pag. 138. u. 97. y sig. Deben dezir las Horas Canonicas p. 111. n. 25. y sig. Virezan segun N. Breviario ser solimitano, ò otro Aprobado por la Iglesia, ò el Menor de Na.

Sektora Aprobado assi mismo por la misma Iglesia no estan obligados à dezir los Padres Nueuos, y Ave Marias de N. Regla p. 114. n. 30. Pueden usar de N. Breviario p. 114. n. 31. Aunque no tengan veinte y un años, deben ayunar los Ayunos de la Regla, y por qué? p. 120. n. 51. No pueden comer carne los Miercoles, viaxando, y por qué? Y ni caldo, ni cosas guisadas con la carne, como los Religiosos. y por qué? p. 123. n. 56. Aunque rezen el Oficio Mayor, ò Menor de Na. Señora; deb n guardar todo el año la Abstinencia de carne en el Miercoles p. 123. n. 55. No pueden en Miercoles, y Sabados comer sangre, lardo, ò extremos de Animales, que se usa comer en Castilla, y otros Reynos, y casas de algunos Nobles. p. 123. n. 56. Enfermos, sean socorridos, y cuidados con caridad. p. 193. n. 140. Pueden confessarse con qualquier Aprobado por el Ordinario del Lugar. p. 119. n. 46. Dias de sus Confesiones en la Regla. p. 117. n. 41. y sig. Su expulsion de la Tercera Orden, cómo se debe hazer? p. 127. &c. Ganan las mismas Indulgencias, que los Religiosos Carmelitas. p. 209. Veale todo el Capitulo Nono. Siendo l'amado s. del Orden Tercera de Na. Señora del Carmen, ganan por concession de Innocencio IV. diez dias de Indulgencia. y por la de Urbano VI tres años, y tres quarentenas de perdón. p. 215. n. 205.

Terceros de N. Orden, libres, y casados, que Castidad ofrecen? pag. 99. n. 195. Los de Habito entero, y descubierta, con que condiciones se deben admitir? p. 149. n. 31. y sig. Los de otra Tercera Orden, no se deben admitir en la Nuestra, y porquè? p. 153. n. 26. Los de Habito oculto no requieren las informaciones, que se hazen para los de Habito entero. p. 156. n. 25. Bastarà el secreto informe de el Comissario para los de Habito oculto. Ibid. Son admitidos por el Comissario sin consentimiento de los otros Terceros. p. 157. n. 36. Han de ser Christianos viejos, y de sangre limpia. p. 155. n. 33. Como deben ser admitidos à la Profesion? p. 183. n. 115. y sig. Pueden teniendo Bulla de Lastimios, comer huevos en Quaresma, si no fueren Religiosos de otras Ordenes p. 123. n. 56. Pueden ser llevados à enterrar con el rostro descubierta. p. 205. n. 173. y sig.

N. S. M. Teresa de Jesus es vista en el Carmelo cercado de flores, y en medio de N. Santos. p. 461. n. 287. Enseña à cerca de la Humanidad de Christo, raras verdades à N. V. Rosa Serio. p. 503. n. 347. Manda à su Sobrina Beatrix de Jesus, de à la Condesa de Serleyo Doña Teresa Santhulf, una particula de su corazon, que ella amava mucho p. 400. n. 214. Esta Reliquia llevada à Persia, derrama sangre en el pecho de la Condesa, quando esta baxia la con-

fesion de la Fè alli. pagin. 465. n. 223. Sus Libros no puede leerse por quien se divierte en profanos. p. 465. n. 291. Guarda una cuba de vino con una cedula de su nombre, que dezia: Dios te haga buena por intercession de mi Madre Santa Teresa. p. 466. n. 292. Abraza à N. Isabel de Jesus, quando viste el Habito de N. Tercera Orden. p. 444. n. 270. Cura a la V. Doña Maria del Aguila y Canales Tercera N. p. 384. n. 187. Anima à N. Maria Cherubina Tercera à seguir la fundacion de su Casa. p. 512. n. 360. Es una cosa con Santa Maria Magdalena de Pazzi. p. 523. n. 375. Es Coronista de N. V. Doña Catalina Cardona. p. 295. n. 55. y de N. V. Maria de Jesus. p. 301. n. 63. Celebra la victoria de la pureza, que logro N. V. Rosa Maria Serio de San Antonio. p. 529. n. 383.

Doña Teresa Santhulf Persiana, y Amazona, y tambien en el valor, Cedeja de Serleyo, Tercera N. p. 366. n. 209. y sig. Se cria en el Palacio de los Emperadores de Persia. p. 397. num. 210. Fue Sabia, y valerosa p. 397. n. 211. Conviertenta N. PP. Descalzos. p. 398. n. 312. Se llama en el Bautismo Teresa, y casa con Roberto Ingles Conde de Serleyo. Ibid. Defiende con espada à su marido de una embusca de traydores emulos p. 399. n. 213. y otra vez con una lanza

libra

- libra al mismo de semejantes villanos. *Ibid.* V à à Roma. p. 400. n. 214. Desea la N. Madres Descalzas de Madrid en su Convento, pero no se logra su deseo por falta de salud. p. 410. n. 227. Desea una Reliquia de Santa Teresa, y la Santa manda à su Sobrina Beatriz de Jesus, de à la Condesa una de la carne de su corazon. p. 400. n. 214. Buelve à Persia, y es acusada por Christiana, y vestida de gala haze la confession de la Fè. p. 402. n. 217. y sig. V à Vinda, es acusada segunda vez, y adornada, como otra Judith confiesa à Jesus. p. 404. n. 221. y sig. Desea ser Holocausto de amor en el Martyrio, y confiesa la Fè otra vez. p. 408. num. 226. y sig. Buelve à Roma, triunfadora de tyranos, y vive Tercera de N. Tercera Orden. p. 409. n. 227. Muere Bellona Christiana, y Martyr de amor de Jesus, en paz. p. 410. n. 228. Su cuerpo està en el Convento de la Escala de N. PP. Descalzos de Roma. *Ibid.*
- Tiñigos domesticos deben ser creydos en cosas de su casa. p. 71. n. 137. y p. 77. n. 150. y sig.
- Tiempo de la boda en los Canticos, que significa? p. 291. n. 52. Suceso raro en la lectura del texto Tempus putationis *Ibid.*
- Toledo Ciudad de España. *Vease* V. Santa Leocadia, y Nuestra Señora del Sagrario.
- Toros, sus fiestas se prohiben à N. Terceros, y Terceras. p. 224. n. 59.
- Trabajo de manos sea familiar à N. Terceros, y Terceras. p. 133. n. 80. Significa en N. Regla todas las buenas ocupaciones. pag. 133. n. 81. Es de precepto natural. *Ibid.*
- SSa. Trinidad entrega unos Cingulos admirables à. N. Luysa de Zaragoza. p. 487. n. 326. Explica sus Arcanos N. Isabel de Jesus. p. 413. n. 233.
- Turbacion en Apariciones Indice de ser del demonio, y comò? p. 517. n. 370.

V

Vocacion à las Religiones, quan grande bien! p. 2. n. 1.

Velo, qual, y como se puede permitir à N. Terceras de Habito entero? p. 161. n. 45.

Velo de N. V. Sor Rosa Maria Serio de San Antonio, abrasado por el Espiritu Santo. p. 525. n. 378.

Verfos, que avisan la perfeccion. p. 417. n. 239.

Vestidos profanos, quan desagradables à Dios! p. 451. n. 279. No se vistà à Imagenes de Santos. *Ibid.*

Vino guarda Santa Leocadia de los drones. p. 431. n. 257. Mejoralo una cedula del Nombre de Santa Teresa de Jesus. pag. 466. n. 292.

Vique Ciudad de Cataluña recibe N. Tercera Orden p. 344. n. 123. y se haze despues Convento de N. Carmelitas Descalzas. p. 345. n. 123. Vnas

Vñas de N. V. Angela Margarita Serafina, se consagran à Dios, arañando la cara à un Lascivo. p. 321. n. 87.

Vozes sirven à la intencion de quiẽ habla. p. 229. n. 239.

Voto, su obligacion depende de la intencion de quien lo haze. pag. 92. n. 178. No se puede dár, sin que obligue al menos à pena temporal. p. 95. n. 187. El de cosa aliàs mandada por Precepto Natural, ò Divino positivo, es valido, y licito. p. 100. n. 196. Còmo es de meliori bono? Ibid. Añade à la obra aliàs mandada, merito. Ibid. Se divide en comun, ò necessario, y libre, y voluntario. p. 96. n. 188. Y en Absoluto, condicionado, ò temporal. p. 94. n. 183. El de Castidad sub veniali, còmo se entiende? p. 93. n. 179. y sig. Es doctrina notable, aunque por la precisa circunstancia de Religion, solamente obligue à pecado venial; pero la pureza siempre obliga baxo de pecado mortal. p. 92. n. 179. y sig. El que hazen los Bautizados, no es propriamente. Voto. p. 96. n. 190.

Votos de N. Tercera Orden equivalen à propósitos de las virtudes. p. 99. n. 194. Los de Obediencia, y Castidad no son esenciales para constituir Tercera Orden; pero muy laudables en ella. p. 91. n. 174 y p. 97. n. 191. Los de Castidad en su Estada de cada uno se hazen en N.

Tercera Orden. p. 91. n. 174. y sig. Còmo obligan los Votos de N. Tercera Orden? p. 174. y sig. No son Solemnes, sino Simples. p. 91. n. 175. El de pobreza añadieron algunas Terceras Nuestras; pero ni este, ni el de Obediencia se incluyen en el de Castidad. p. 91. n. 175.

Votos de N. Terceros, que no visiten Habito entero, son comunes, è improprios. p. 96. n. 189 y sig.

Voto de Castidad de N. Terceras, si es condicionado, no las impide el casar. p. 94. n. 183. El absoluto de la misma virtud, que pueden hazer obligandose sub veniali, N. Terceros, y Terceras, podrá dispensar el Obispo. p. 94. n. 184.

Votos de N. Terceros, y Terceras, quien podrá comutarlos? p. 204. n. 168.

Votos de Obediencia, Castidad, y su modo de hazerlos, y còmo obligan: Explica el Comissario de N. Tercera Orden à los que visiten N. Santo Habito, para que sepan, à què se obligan? p. 95. n. 186.

X

X Erga manda dexar à N. V. Angela Margarita Serafina, el P. M. Fr. Joseph Serrano Prior de N. Convento de Barcelona; pero se la permitió despues. p. 324. n. 92.

Y

Y Erros de las Bullas, y de sus Copias, à quienes se atribuyen?
p. 22. n. 40.

Z

N. V. Zucala Tercera funda
la Casa de Arrepentidas de la
Ciudad de Valencia. p. 292. n. 53.

FINIS.



FINIS



D
En el poco tiempo, que la gozó España,
hizo ver, por lo breve, que era toda su dicha

Q V I E N

BRIELA de SABOYA,
de la Señora DOÑA MARIA, LUISA,
en los primeros tiernos lazos

ESPOSO

Con haver merecido ser Madre de tal Hijo,
le vinculó para la posteridad el mayor elogio

Q U E

Mariana, Princesa de Baviera,

Y DE

con mejor Corona,
porque quiso estrenar el Cielo sus sienés
que quizás no rey nó en la Tierra,

DE LUIS Delán de Francia,

H I J O

VERSALLES,

al delicioso Sitio de los Francés Monarchas,

fue su dicha Cuna:

quien havia de ser el mas florido ornamento
de las nunca agostadas Lises,

razon nació entre la fragante lozania de los

Verges,

NACIÓ

en XIX. de Diciembre de M.DCLXXXIII.

Cuyo Dia su invictissimo Abuelo

LUIS XIV.

eró de la Francia un millon, y quinientos

mil Hereses.

Feliz auspicio de que nacia para

Monarcha Catholico.

la pura noble Alma, que le ani-

maba,

indice su semblante con su agradecida viveza:

Y la ayrofa valiente gala de su cuerpo

decia la generosa fortaleza de su animo.

Y 2

HI.



1980

299

ms

SU

Reyna Viuda a mi Señora

MARQUES DE SAN JUAN DE PIEDRAS ALBAS

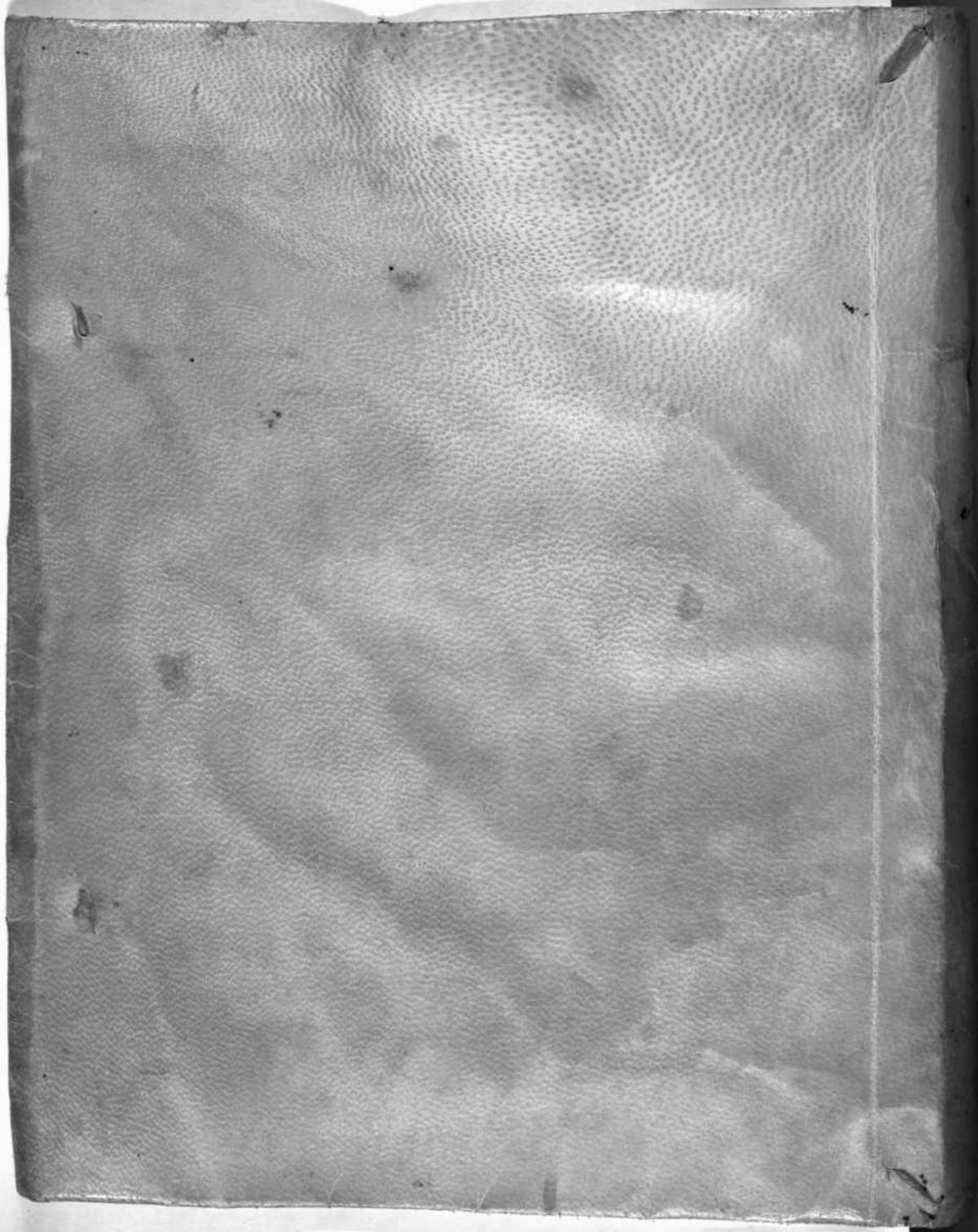
BIBLIOGRAFIA TERESIANA

SECCIÓN XXV

Publicaciones referentes a la Orden Carmelitana.

Número.....	2141	Precio de la obra....	Ptas.
Estante.....	117	Precio de adquisición. >
Tabla.....	3	Valoración actual.... >

Cuyo invencible Espiritu
 le acredita con no ser despojo de su impendible
 sentimiento, al ver a su Rey y Señore Diferente
 DE TAN FELICISSIMO NUDO
 NACERON
 DON CARLOS, Rey de las dos Sicilias : DON
 FRANCISCO, que trocò esta por mejor vida:
 DON PHILIPPE: Gran Prior de Castilla, en la
 Religion de San Juan, Comendador Mayor en la
 Orden de Calatrava, y Almirante General de la



2141.

Paci

Order 3rd

Se. 1st

1st of Garry